

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 590/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Construcciones, Instalaciones y Obras o Derribos, normas complementarias de aplicación en Paseo Romeral, Susana Benítez, Avenida Manuel Reina, Ma-

nuel Melgar, Aguilar y Don Gonzalo, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 21 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.